

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.007

Lunes 25 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2575186

EXTRACTO

NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA, Abogada, Notario suplente del titular ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle doce norte número setecientos ochenta y cinco, primer piso, local dos, certifica: Por escritura de fecha 19/11/2024 ante mí, RODRIGO FERNANDO BARROS LAZO, chileno, casado bajo régimen de separación total de bienes, Ingeniero de Ejecución en Finanzas, domiciliado en Jardines de Reñaca 35, departamento número 35, Viña del Mar, Rut 9900376-6 y MARÍA CAROLINA CUEVAS CASTRO, chilena, casada bajo régimen de separación total de bienes, Intérprete Profesional en Danza, domiciliada en Jardines de Reñaca 35, departamento número 35, Viña del Mar, Rut 8423274-2; constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada: Razón Social será COMERCIAL Y SERVICIOS JAFE LIMITADA, nombre de fantasía JAFE LTDA. Objeto: a) Explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios y/o centros de servicio automotriz, incluidos servicios de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios complementarios como lavado y lubricación, por cuenta propia o de terceros; b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos y accesorios incluidos taller mecánico y el arrendamiento y la compraventa de vehículos, como de sus partes y piezas; c) Realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como rutacentros, minimarket, restaurantes, farmacias, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia y de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida como también la venta al por menor de todo tipo de bienes, mercancías y productos, principalmente alimentos, aguas minerales y otras, bebidas y tabacos, en puestos, stands o locales; d) Comercio electrónico y otros canales de venta, como marketplace y ecommerce; e) Recepción, registro, despacho, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, incluidas encomiendas y otros bienes y mercancías, como cualquier servicio o actividad complementaria y/o relacionada; f) Transporte en general, en vehículos u otros medios, propios o ajenos, de bienes y personas, dentro y fuera del territorio nacional; g) Representaciones, tanto nacionales como extranjeras; h) Corretaje de propiedades, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, su explotación, administración y percepción de frutos, incluidos el desarrollo de proyectos inmobiliarios y servicios de reparación, mantención y aseo; i) Asesorías, consultorías y servicios de toda naturaleza, particularmente en el campo de la seguridad, defensa, logística y gestión de riesgos; j) Inversión en todo tipo de bienes, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles, pudiendo celebrar sobre estos bienes todos los contratos legalmente posibles; y, k) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden. Domicilio. Viña del Mar, Región de Valparaíso, sin perjuicio de las agencias o sucursales que los socios acuerden instalar en otros puntos del país o en el extranjero. Capital Social. La suma de \$30.000.000.-, socios aportan e ingresan en la caja social en este acto en dinero efectivo: Socio RODRIGO FERNANDO BARROS LAZO la cantidad de \$29.700.000.- y socia MARÍA CAROLINA CUEVAS CASTRO la suma de \$300.000.- Administración de la sociedad. La administración de la sociedad, su representación y el uso de la razón social corresponderá al socio RODRIGO FERNANDO BARROS LAZO, exclusivamente, amplias facultades expresadas en la escritura. Duración. Cinco años contados desde fecha de escritura, se prorrogará tacita, sucesiva y automáticamente por períodos iguales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Viña del Mar, 21 de noviembre de 2024.-

CVE 2575186

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

